



Nº Ref.:MT3438/10 XGF/npc MODIFICA A ASTRAZENECA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO BETALOC ZOK 50 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, REGISTRO SANITARIO Nº F-16923/08

Resolución Exenta RW N° 13949/10

Santiago, 3 de noviembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de AstraZeneca S.A., por la que solicita aprobación de nueva indicación terapéutica para el producto farmacéutico BETALOC ZOK 50 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, registro sanitario Nº F-16923/08; el acuerdo de la Octava Sesión de Grupo de Trabajo para Evaluación de Productos Farmacéuticos Nuevos, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2291 del 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE **nueva indicación terapéutica** para el producto farmacéutico **BETALOC ZOK 50 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA**, registro sanitario Nº **F-16923/08**. inscrito a nombre de **AstraZeneca S.A.**.

La nueva indicación terapéutica aprobada consiste en: "Insuficiencia cardíaca crónica, sintomática y estable con disfunción ventricular izquierda sistólica, en complemento de un tratamiento existente contra la insuficiencia cardíaca".

2.- Los folletos de información al profesional y al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. MARCELA PEZZANI VALENZUELA JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE TRÁMITES
SECCIÓN REGISTRO
ARCHIVO

I STranscrito Fielmente Ministro de Fe